



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0119

DECRETO N°

NEUQUEN, 17 ENE 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 050-M-94 MESE y el Informe N° 006/94 de la Dirección de Recursos Humanos, actuaciones mediante las cuales se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial- suscripto entre esta Comuna y la Dra. FILGUEIRA ISABEL, L.P.N° 41098/9, a partir del 27-12-93 al 14-01-94;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 por Nota N° 1269 de la Secretaría de Medio Ambiente, se solicita la contratación de la Dra. FILGUEIRA ISABEL, quién cubrirá la licencia anual presentada por el Dr. PARODI GUILLERMO, titular de la División Libreta Sanitaria, dependiente de la Dirección Comercio e Industria, a los fines de mantener el normal desarrollo de las tareas;

Que en igual foja se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Acciones Comunitaria y Asuntos Vecinales a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 6 por Pase N° 253/94 el señor Secretario Ejecutivo solicita la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Es-////
----- pecial- suscripto entre esta Comuna y la Dra. FILGUEIRA ISABEL,
L.C.N° 2.998.519, Clase 1933, L.P.N° 4098, a partir del 27-12-93 al /////

...//12º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

...///2°

14-01-94, por un monto de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 522,72.-). La nombrada se desempeñará en reemplazo del Dr. GUILLERMO PARODI, titular de la División Libreta Sanitaria dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, durante el período antes citado.-

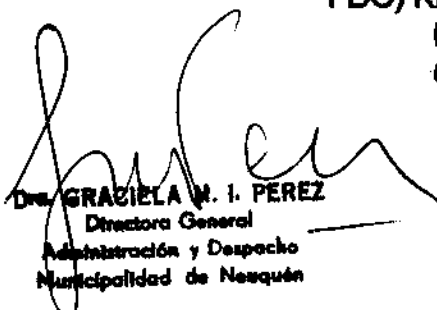
Artículo 2°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo a ----- la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese a la /// ----- nombrada de lo dispuesto precedentemente, déjese constancia /// en su legajo personal, como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías de ----- Medio Ambiente y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, /// ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
GARRE.-